



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 735-2017-MPH/OAF-URRHH.

Ayacucho. 05 DIC. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 28874 de fecha 24 de noviembre del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de licencia por enfermedad, por la servidora **BENDEZU HUERTAS JAZMIN DEL PILAR**, e informe técnico N° 661-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **BENDEZU HUERTAS JAZMIN DEL PILAR**, personal adscrita a la Sub Gerencia de Serenazgo, en vista de encontrarse mal de salud, acudió por emergencia al Hospital II ESSALUD Huamanga, donde el galeno de turno decidió realizarle los exámenes médicos correspondientes y determino su hospitalización estando por un periodo de 04 días, siendo posteriormente dada de alta para ello le entregaron el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° 10-102-00016496-17, por el espacio de 08 días, siendo este del 20/11/2017 al 27/11/2017, expedido por el doctor Frank William Gómez Requejo, especialista en ginecología con CPM 56679.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el Art. 10° de la Ley 26790, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del D. Leg. 728, conforme al informe técnico N° 590-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **BENDEZU HUERTAS JAZMIN DEL PILAR**, por el periodo de 08 días del 20/11/2017 al 27/11/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. **05 DIC. 2017**

Oficio Circ. N° 3734-2017-UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: R2-735-2017-MPH/R3HH
de fecha: **05 DIC. 2017**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

[Handwritten Signature]
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA: 06 DIC. 2017	
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: <i>[Handwritten Signature]</i>